



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**


**La Cámara de Diputados de la  
Provincia de Buenos Aires**

### **DECLARA**

**Artículo 1º.-:** Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que, por intermedio del organismo que corresponda, inste al Banco Nación Argentina para que instrumente la prórroga de los plazos de vencimientos de créditos, establecidos en el mes de Julio de 2011, destinados a los productores trigueros hasta que se normalice la comercialización de trigo en el territorio provincial.

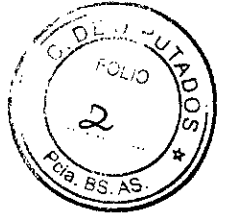
**Artículo 2º.-:** Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que, a través de las medidas que estime conveniente, requiera al Banco Nación Argentina la suspensión de las comisiones bancarias y gastos administrativos que se cobran a los clientes usuarios de Créditos de financiamiento de la "Retención de 1 (un) millón de toneladas de Trigo de la Campaña 2010/2011" hasta tanto se normalice la situación.

**Artículo 4º.-** De forma.

  
**JORGE SOLMI**  
Diputado  
Bloque UNIÓN CELESTE Y BLANCO  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



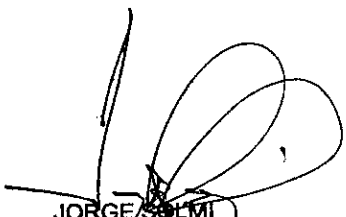
## FUNDAMENTOS

La finalidad del presente Proyecto de Declaración es solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que inste al Banco Nación de la República Argentina para que instrumente la prórroga de los plazos de vencimientos de créditos destinados a los productores trigueros así como la suspensión de las comisiones bancarias y gastos administrativos que se cobran a los clientes usuarios de dichos créditos hasta que se *normalice la comercialización* de trigo en el territorio provincial.

Durante el mes de enero del 2011 se instrumentó la “Financiación de la retención de 1 (un) millón de toneladas de trigo correspondiente a la campaña 2010/2011”, cuyo propósito anunciado por el Ejecutivo Nacional era, brindar a los productores una herramienta para afrontar sus costos de producción debido a la imposibilidad de vender el cereal y a la distorsión de los precios originado en la limitación del saldo exportable.

Se presentó como una herramienta transitoria para evitar que los productores malvendan su producto ante sectores monopólicos de la cadena de comercialización que especulan con las necesidades de costos y gastos del productor y ofrecen precios menores a los establecidos por el FAS teórico ya que la cadena de formación de precios se halla distorsionada y tendiente a la baja desde Mayo de 2006, cuando el Gobierno Nacional cerró los registros de exportación de trigo y estableció cuotas exportables mediante certificados ROE (Registro de Operaciones de Exportación).

En el presente mes de Julio , asistimos al vencimiento del plazo de 180 días, del instrumento creado para tal fin como fue la apertura de créditos a tasa de interés del 15%, bonificado en 14 puntos porcentuales por el Ministerio de Agricultura de la Nación, conocido como “Créditos a tasa 0”.

  
JORGE SOLMI  
Diputado  
Bloque UNION CELESTE Y BLANCO  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

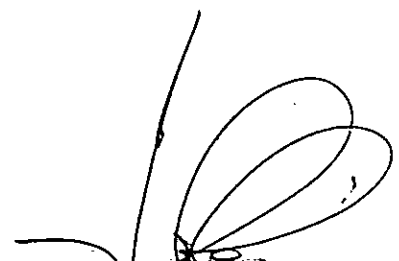
Los pequeños y medianos productores trigueros, principales tomadores del préstamo, al día de la fecha se hallan, en el mejor de los casos, con el 50 % de la cosecha sin vender, debido al cierre de los saldos exportables y a la ausencia de compra por parte de los molinos por no recibir los subsidios emanados de la Secretaria de Comercio de la Nación.

Se encuentran ante la realidad de tener que hacer frente a las obligaciones contraídas con el BNA, no habiendo podido vender su producción y hallándose, consecuentemente, sin el dinero disponible para saldar la operación crediticia, contando solamente, con los Certificados de Depósito correspondientes a la entrega del cereal de la Campaña 2010/11.

A causa de las apremiantes circunstancias descriptas, con la presente iniciativa legislativa, se intenta dar respuesta a la imperiosa emergencia de liquidez que está padeciendo el mencionado sector de la actividad agropecuaria e instar al Poder Ejecutivo Provincial a arbitrar los medios necesarios para viabilizar una prórroga al plazo establecido para el vencimiento de los compromisos crediticios contraído por los productores trigueros ante el BNA.

Atender esta situación, es de especial relevancia, máxime si se considera que los pequeños y medianos productores del sur de la provincia de Buenos Aires en particular, se hallan dedicados a la producción de trigo como "monocultivo" y, por consiguiente, sin posibilidad de extraer recursos de producciones complementarias o alternativas para afrontar el pago de los créditos contraídos para solventar sus costos de siembra de la campaña 2010/2011 y sus necesidades de gastos cotidianos.

Por todos los argumentos expuestos, es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara, acompañen con su voto el presente Proyecto de Declaración.

  
JORGE SOLMI  
Diputado  
Bloque UNION CELESTE Y BLANCO  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires